



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE) Y AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE), CON EL OBJETIVO DE REVOCAR EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL (SEN) PUBLICADO EL 15 DE MAYO DEL 2020 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTADA POR LA SENADORA INDIRA KEMPIS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de marzo de 1973 se publicó la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, posteriormente, el 21 de diciembre del 2013 se publicó una reforma energética para fomentar la inversión privada en el sector eléctrico mexicano. Después de casi 50 años de esfuerzos transexenales, en 2019 México llegó a estar en el lugar 14 de países con más inversión en energías renovables, siendo el líder en la región con 23,000 millones de dólares de acuerdo con un reporte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)¹.

El 29 de abril del 2020 el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), publicó en el Área Privada del Sistema Informativo de Mercado el “Acuerdo

¹ <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/29752/GTR2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



para garantizar la eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico nacional, con motivo del reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19)”² en el que por motivo de fallas ocurridas en el sistema eléctrico causadas por el bajo consumo eléctrico por la emergencia sanitaria y por la intermitencia en la generación con energía renovable, decretó “acciones estratégicas de control operativo para fortalecer la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional”. Dicho documento está firmado por el Ing. Alfonso Morcos Flores, Director General del CENACE y contiene un Anexo Técnico rubricado por el Ing. Gustavo Villa Carapia, Director de Operación y Planeación del Sistema.

Derivado de lo anterior, el día 6 de mayo del presente, el pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) resolvió por unanimidad en sesión celebrada de forma remota, una opinión³ en la cual resuelve lo siguiente:

“ÚNICO. Que de conformidad con el análisis del “ACUERDO para garantizar la eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, con motivo del reconocimiento de la Epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, se identifican restricciones que pueden resultar contrarias a la competencia económica y libre

²<https://www.cenace.gob.mx/Docs/MarcoRegulatorio/AcuerdosCENACE/Acuerdo%20para%20garantizar%20la%20eficiencia,%20Calidad,%20Confiabilidad,%20Continuidad%20y%20seguridad%20del%20SEN%202020%2005%2001.pdf>

³ <https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Opiniones/V132/28/5125826.pdf>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE) Y AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE), CON EL OBJETIVO DE REVOCAR EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL (SEN) PUBLICADO EL 15 DE MAYO DEL 2020 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTADA POR LA SENADORA INDIRA KEMPIS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



conurrencia en el mercado eléctrico, por lo que se proponen las recomendaciones vertidas a lo largo de esta opinión.”

La opinión emitida por la COFECE menciona, entre otras cosas, que el acuerdo del CENACE podría tener efectos que impidan por tiempo indefinido la participación en el mercado a nuevas centrales eólicas y fotovoltaicas al suspender pruebas operativas que se requieren para la operación sin aclarar como dicha medida contribuye a la estabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Aunado a que no se establecen especificaciones claras sobre la reanudación de las pruebas requeridas. Igualmente genera incertidumbre sobre el futuro de las operaciones de las plantas eólicas y fotovoltaicas que tienen un menor costo en el mercado, lo cual podría resultar en una limitación a dichas centrales y favorezca a las plantas generadoras convencionales que se considera que tienen una capacidad disponible ociosa como es el caso de las de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

De acuerdo a documentos obtenidos por el sector y por medios de información especializados, la SENER solicitó a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) que el documento titulado “Política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el sistema eléctrico nacional” fuera exento de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) para poder ser publicado en el Diario Oficial de la Federación sin el análisis sobre el impacto que dicha política tendría en el sector, solicitud que se presume habría sido rechazada por la CONAMER el 12 de mayo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE) Y AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE), CON EL OBJETIVO DE REVOCAR EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL (SEN) PUBLICADO EL 15 DE MAYO DEL 2020 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTADA POR LA SENADORA INDIRA KEMPIS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



El día 15 de Mayo del presente, las representaciones diplomáticas de Canadá y de la Unión Europea solicitaron por escrito una audiencia con la titular de la SENER para expresarle sus preocupación por los efectos que pudiera causar el acuerdo en 44 proyectos eólicos y solares en 18 entidades del país. Por parte de la Unión Europea, fueron los embajadores de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Rumania y Suecia los que expresaron su preocupación. Mientras que la embajada de Canadá expuso que se ponen en riesgo 1,000 empleos directos e inversiones por 450 millones de dólares mientras que los proyectos Europeos ascienden aproximadamente a los 6,400 millones de dólares.

Más tarde, el mismo día, el Diario Oficial de la Federación, en su Edición Vespertina, publicó el “Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional”⁴ habiéndose advertido todo lo anterior expuesto por organismos públicos y por entes privados e internacionales. Así consumandose un desafortunado proceso violatorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados y Acuerdos Internacionales y Leyes Federales.

Lo anterior se traduce en un problema multidisciplinario que afecta al sector empresarial, ambiental, energético y laboral por mencionar algunos.

⁴ <https://www.dof.gob.mx/index.php?year=&month=&day=&edicion=VES>



Teniendo beneficios visibles para la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y para Petróleos Mexicanos (PEMEX) por lo anterior expuesto. Aunado a la pérdida de empleos, de certidumbre a los inversionistas y perjuicios a proyectos equivalentes a más de 30,000 millones de dólares de acuerdo a cifras del Consejo Coordinador Empresarial.

Por lo tanto, el “Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional” carece de procesos legales y normativos, lo cual atenta contra las legítimas expectativas de los inversionistas y representa una violación al marco constitucional y legal nacional, atropella los derechos de los privados, discrimina a las energías renovables y afecta a la economía del consumidor final.

El “Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional” no solo contraviene los artículos 1ero, 4to y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino que también contravendría el Acuerdo de París, diversos Tratados Internacionales (destacando el próximamente vigente T-MEC), Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), la Ley General de Cambio Climático y la Ley de Transición Energética, entre otras que podrían dar pie a potenciales litigios y arbitrajes. Poniendo así en duda el Estado de Derecho Mexicano.

En ese tenor, se somete a consideración la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE) Y AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE), CON EL OBJETIVO DE REVOCAR EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL (SEN) PUBLICADO EL 15 DE MAYO DEL 2020 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTADA POR LA SENADORA INDIRA KEMPIS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCION

PRIMERO.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Energía (SENER) y del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y al Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), con el objetivo de revocar el Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) publicado el 15 de mayo del 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Secretaría de Energía, al Centro Nacional de Control de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía.

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Sen. Indira Kempis Martínez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE) Y AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE), CON EL OBJETIVO DE REVOCAR EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA POLÍTICA DE CONFIABILIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL (SEN) PUBLICADO EL 15 DE MAYO DEL 2020 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTADA POR LA SENADORA INDIRA KEMPIS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.